SOLICITUD DE OTROSI No. 4
AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. F14-253-2025

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	**-**				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**4**	**de**	**Mayo**	**de**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	**ORDEN**		**CONTRATO**	
Contrato número:	F14-253-2025	de	2025		
Objeto del contrato: "EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A REALIZAR LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM Y DE LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE MORALES, CAUCA"					
Supervisor:	GABY LORENA GUERRERO MUÑOZ				
Contratista:	ANDRES LIBARDO RIASCOS PINCHAO				
Valor total del contrato:	Cuatrocientos treinta y dos millones ochocientos setenta y tres mil ciento veinticinco M/CTE ($432.873.125) IVA INCLUIDO.				
Plazo inicial del contrato:	EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.				
Fecha de inicio del contrato:	25	de	septiembre	de	2025
Fecha de terminación del contrato:	31	de	diciembre	de	2025
Fecha de suspensión del contrato:	29	de	diciembre	de	2025
Fecha de reinicio del contrato:	21	de	marzo	de	2026
Prorroga 1	21	de	Marzo	De	2026

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Adiciones	
SOLICITUD OTRO SI	**Valor**
OTROSI 1	**$ 124,123,367.0**

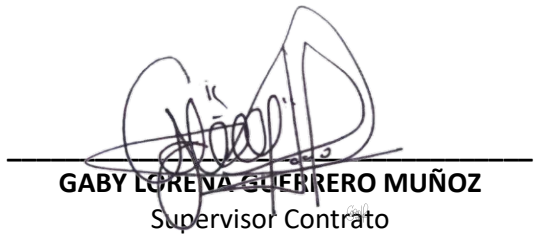
SOLICITUD DE OTROSI No. 4
AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. F14-253-2025

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
El presente documento tiene por objeto solicitar:	Justificar la suscripción del Otrosí No. 04, mediante el cual se prorroga el plazo de ejecución del Contrato de Obra Pública No. F14-253-2025.
Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de obra pública No. F14-253-2025 por un término de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del presente Otrosí No. 04	
3.1 MODIFICACIONES	
CLÁUSULA Nº	**DESCRIPCIÓN**
PLAZO DEL CONTRATO	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato en quince días (15)

Justificación de la solicitud:	La necesidad de realizar una prórroga al contrato de Obra Pública No. F14-253-2025,En el marco de la ejecución del contrato, se ha evidenciado la necesidad de otorgar una prórroga por un término de quince (15) días calendario, debido a situaciones externas ajenas al control del contratista que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas específicamente, durante los últimos ocho (8) días se han presentado alteraciones de orden público en el departamento del Cauca, las cuales han generado restricciones en la movilidad y dificultades en el transporte de materiales hacia el municipio de Morales. Esta situación ha impedido el ingreso oportuno de insumos esenciales para la ejecución de las actividades constructivas, especialmente aquellos que deben ser suministrados desde la ciudad de Cali. Como consecuencia de estas limitaciones, se han presentado retrasos en el cronograma de obra, particularmente en aquellas actividades que dependen directamente del suministro de dichos materiales. Cabe resaltar que estas circunstancias corresponden a hechos imprevisibles y no imputables al contratista, afectando de manera directa la continuidad y eficiencia del proceso constructivo. En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual bajo condiciones técnicas adecuadas, se considera procedente y necesario otorgar una prórroga de quince (15) días calendario, que permita la normalización del suministro de materiales y la culminación satisfactoria de las actividades pendientes. **SUSTENTO LEGAL** La presente modificación se sustenta en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual permite la modificación de los contratos estatales cuando se encuentren vigentes, exista necesidad del servicio y se mantenga la finalidad del contrato, sin que en el presente caso se genere adición de valor ni se excedan los límites legales establecidos.

SOLICITUD DE OTROSI No. 4
AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. F14-253-2025

	SUSTENTO ECONÓMICO La prórroga del plazo contractual no implica adición de valor, por lo cual no requiere la expedición de un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente pactadas.



GABY LORENA GUERRERO MUÑOZ
Supervisor Contrato

Proyecto: Felipe Calambas / Ing. Contratista